

BOLETIN No. 01 – PRIMER TRIMESTRE 2020

LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

NORMATIVIDAD LEGAL:

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- LEY N° 27785 Ley de Control Interno de las entidades del Estado LEY N° 28716
- DIRECTIVA No. 006-2019-CG/INTEG

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

¿QUÉ ENTIDADES DEL ESTADO DEBEN IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG?



OBLIGADAS:

Las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

EXCEPTUADAS:

- El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión.
- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión.

OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Promover que los funcionarios y servidores del Estado cumplan con rendir cuentas por los fondos y bienes públicos que administra.
- Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, y la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO Y POBLACION:

GRUPO I:

Nacional: Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Empresas públicas, así como sus entidades adscritas y ejecutoras.

Regional: Sede central de los Gobiernos Regionales.

GRUPO II:

Regional: Direcciones regionales, unidades ejecutoras y empresas. Ejemplo: Hospitales Regionales, UGEL.

Local: Municipalidades provinciales de tipo A y B*, municipalidades distritales de tipo D y E*, y entidades adscritas con excepción de las municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1.

Ejemplo: empresas públicas, Sociedades de Beneficencia, entre otras.

Nota.- La Municipalidad Distrital de Characato pertenece al GRUPO II – TIPO “D”

GRUPO III:

Local: Las Municipalidades distritales de tipo F y G*, así como las entidades adscritas a estas municipalidades.

Ejemplo: Empresas públicas, Sociedades de Beneficencia, entre otras.

RESPONSABLES Y FUNCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

TITULAR DE LA ENTIDAD:

- Máxima autoridad jerárquica institucional.
 - En caso de órganos colegiados se entenderá por titular a quien lo preside.
- Es el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI:

- En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces.
- En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
- En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
- En otras entidades, la máxima autoridad administrativa institucional.
- Coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACION DEL SCI:

Responsables del diseño o ejecución de los productos misionales priorizados y áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros).

Participan acorde a sus competencias y funciones.

GERENCIA MUNICIPAL

BOLETIN No. 02 – SEGUNDO TRIMESTRE 2020

**LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

PLAN DE ACCION ANUAL – SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION

EJE: CULTURA ORGANIZACIONAL

1. CHARLA DE SENSIBILIZACION SOBRE ETICA, INTEGRIDAD Y SU
IMPORTANCIA EN LA FUNCION PUBLICA

Medida implementada.

2. PROCEDIMIENTO APROBADO PARA RECIBIR Y ATENDER
DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE
VULNERAN LA ETICA O NORMAS DE CONDUCTA.

MEDIDA IMPLEMENTADA CHARLA DE SENSIBILIZACION SOBRE
ETICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCION PUBLICA

Medida implementada.

3. CURSO DE CAPACITACION EN CONTROL INTERNO DIRIGIDO AL ORGANOS O UNIDAD RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DEL SCI Y DEMAS FUNCIONARIOS Y JEFES

Medida implementada.

4. DESIGNACION DE UN(A) FUNCIONARIO(A) O SERVIDOR (A) QUE SE DEDIQUE PERMANENTEMENTE A LA SENSIBILIZACION, CAPACITACION, ORIENTACION Y SOPORTE A LOS ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI.

Medida implementada.

5. DIFUNDIR LA INFORMACION DEL CUMPLIMIENTO DEL POI DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL PERIODICO MURAL Y DOCUMENTOS OFICIALES.

Medida implementada.

6. REALIZAR UNA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS.

Medida implementada.

7. ESTABLECER INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS ESTABLECIDOS

EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y/O EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

Medida implementada.

8. INCLUIR EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO LAS CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACION DEL SCI.

Medida implementada.

9. DIFUSION A LA CIUDADANIA LA INFORMACION DE LA EJECUCIOON PRESUPUESTAL DE FORMA SEMESTRAL POR ALGUN CANAL DE COMUNICACIÓN DISPONIBLE.

Medida implementada: II Semestre 2019 – I Semestre 2020

10. ESTABLECER MECANISMOS PARA TRANSMITIR INFORMACION RELACIONADA A LA IMPLEMENTACION DEL SCI A LA ALTA DIRECCION PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Medida implementada.

11. COMUNICAR TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI.

Medida implementada.

12.REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS
ITINERANTES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-
19.

Medidas de control:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas para la prevención y contención del covid-19 en los mercados itinerantes.

Medida de implementación: En proceso – Vence el 30/07/2020.

- b) Elaborar una Guía de Protocolo para la prevención y contención del Covid-19 en los mercados itinerantes.

Medida de implementación: En proceso – Vence el 30/07/2020.

- c) Contar con un padrón de vendedores eficiente de los comerciantes y productores de los mercados itinerantes.

Medida de implementación: En proceso – Vence el 30/07/2020

BOLETIN No. 03 – SEGUNDO TRIMESTRE 2020

MEDIDA DE REMEDIACION 11

Implementación

"COMUNICAR TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI."

El contar con un sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Characato, es muy importante por:

- CON ELLO SE CUIDAN Y RESGUARDAR LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO, CONTRA TODO HECHO IRREGULAR O SITUACIÓN PERJUDICIAL QUE PUDIERA AFECTARLOS.
- SE GARANTIZA LA CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- SE PROMUEVE QUE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL ESTADO CUMPLAN CON RENDIR CUENTAS POR LOS FONDOS Y BIENES PÚBLICOS QUE ADMINISTRA.
- SE PROMOVER Y OPTIMIZA, LA EFICIENCIA, EFICACIA, ÉTICA, TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD, Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA.
- HACE QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ENTIDAD Y SUS OPERACIONES.
- FOMENTA E IMPULSA LA PRÁCTICA DE VALORES INSTITUCIONALES.

Characato, 30 de junio 2020.